

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 211

LEGISLADORES

Nº 406

PERÍODO LEGISLATIVO 2008-

EXTRACTO ~~PRESIDENCIA~~ Resolución De PRESIDENCIA Nº 252/08

DEJANDO SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 247/08

Entró en la Sesión de: 18 SEI. 2008 *pk*

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 267/08, ^{S2} que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

SECRETARIA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
09 SEP 2008
FOLIO 11-15, NOTA N° 406 FIRMA
PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 04 SET. 2008

VISTO la nota presentada por el Legislador Ricardo WILDER, Integrante del Bloque F.P.V.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa a esta Presidencia, que por razones particulares de su función, el Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, no podrá trasladarse al Distrito Federal de México, comisión que fuera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 247/08.

Que por ello corresponde dejar sin efecto la extensión de pasaje y la liquidación de viáticos.

Que el presente acto administrativo, se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DEJAR sin efecto la extensión de pasaje y la liquidación de viáticos, que fueran autorizados por la Resolución de Presidencia N° 247/08, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por el Legislador Ricardo WILDER, Presidente de la Comisión N° 7, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

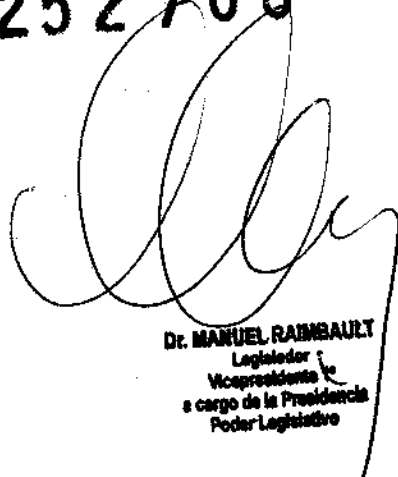
ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

252108

ES CORIA FIEL


EDITH ESTELA DEL VALLE
Directora
Direc. Secretaría Gral. Presidencia


Dr. MANUEL RAIBAUT
Legislador
Vicepresidente
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 1244

28-08

HORA: 14:15

FIRMA: [Signature]



NOTA Nº 81 /08.-
LETRA: D.C. (S.L.)-

Ushuaia, 02 de Septiembre de 2008.-

Señor Vicepresidente I
a/c de la Presidencia
Poder Legislativo
Leg. Manuel RAIMBAULT
S / D

De mí mayor consideración:

Me dirijo a usted en mí carácter de Presidente de la Comisión Nº 7 (Parlamento Patagónico), en relación a la nota Nº 075/08 Letra: D.C.(S.L.), la cual se adjunta, a los fines de solicitarle se proceda con la anulación de la Resolución Nº 247/08, dado que el Legislador Luís del VALLE VELAZQUEZ , no podrá asistir por razones particulares de su función.

Sin otro particular saludo a Ud., muy atentamente.-

[Signature]

Ricardo Alberto Winder
Legislador Provincial
Frente para La Victoria
Tierra del Fuego

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”